

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**19087** ACUERDO de 15 de julio de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la carrera judicial a doña María Asunción Vallecillo Moreno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 15 de julio de 1997, ha acordado conceder a doña María Asunción Vallecillo Moreno, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marchena (Sevilla), excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo por período de un año, contado a partir del día 1 de septiembre de 1997, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**19088** RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Esta Secretaría de Estado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Resolución, que fueron convocados mediante Reso-

lución de 26 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y previa comunicación a la autoridad que lo acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de agosto de 1997.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norriella.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

#### ANEXO

Convocatoria: Resolución de 26 de junio de 1997  
(«Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio)

Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.—Gabinete Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Puesto adjudicado:

Número orden: 1. Puesto: Secretario Director Gabinete Secretario de Estado. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda, Subsecretaría, Madrid. Nivel 14. Complemento específico: 67.320 pesetas.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Centenera Ablanque, María Paz. Número de Registro de Personal: 0306256857. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número orden: 2. Puesto: Secretario Director Gabinete Secretario de Estado. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Economía y Hacienda, Gabinete Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, Madrid. Nivel 16. Complemento específico: 67.320 pesetas.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Gutiérrez Martínez, María Isabel. Número de Registro de Personal: 0567472824. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

**19089** *RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se corrigen errores en la de 15 de julio de 1997 por la que se hacía pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.*

Por Resolución de 15 de julio de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 2 de agosto, se hacía pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En el párrafo segundo, donde dice: «adjudicación parcial», debe decir: «adjudicación», y donde dice: «"Boletín Oficial del Estado" de 12 de junio», debe decir: «"Boletín Oficial del Estado" de 2 de junio».

Madrid, 19 de agosto de 1997.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norriella.

**19090** *RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1997, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se corrigen errores en la de 14 de julio de 1997 por la que se hacía pública la adjudicación parcial de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.*

Por Resolución de 14 de julio de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 2 de agosto, se hacía pública la adjudicación parcial de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.

Advertidos errores en el anexo, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 23727, número de orden: 3, puesto de procedencia, debe añadirse: «Ministerio, centro directivo y provincia: Economía y Hacienda. D. G. Política Comercial e Inversiones Exteriores. Madrid. Nivel: 24. Complemento específico: 417.132», y donde dice: «servicios», debe decir: «Activo».

En la página 23728, número de orden: 18, columna apellidos y nombre, donde dice: «Navales Oreino, José Luis», debe decir: «Navales Oterino, José Luis».

En la página 23728, número de orden: 19, columna puesto de procedencia, debe añadirse: «Ministerio, centro directivo y provincia: Economía y Hacienda. D. G. Política Comercial e Inversiones Exteriores. Madrid. Nivel: 24. Complemento específico: 417.132», y donde dice: «Excedencia voluntaria», debe decir: «Activo».

Madrid, 19 de agosto de 1997.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norriella.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**19091** *ORDEN de 11 de agosto de 1997 por la que se resuelve la convocatoria de 12 de junio para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C, D y E, vacantes en el organismo autónomo Correos y Telégrafos.*

Por Orden de 12 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 147, del 20), se publicó convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el organismo autónomo Correos y Telégrafos, entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de Correos y Telecomunicaciones clasificados en los grupos C, D y E.

Vistas las solicitudes presentadas y valorados los méritos alegados por los concursantes,

Esta Secretaría General ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I de esta resolución, a los funcionarios que en el mismo se indican, con expresión de la puntuación alcanzada.

Segundo.—No adjudicar las vacantes que se relacionan en el anexo II de esta resolución por los motivos que se especifican.

Tercero.—Declarar desiertas por falta de peticionarios las vacantes restantes.

Cuarto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese. Si la adjudicación del puesto comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

Sexto.—Los traslados que se deriven de la resolución de la presente convocatoria tendrán la consideración de voluntarios.

Séptimo.—La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de agosto de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Urbarri.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.